



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO N° 104-2015-MDCC

CERRO COLORADO, 23 DE JULIO 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2015-MDCC, de fecha 17 de noviembre del 2015, trató la propuesta de Suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación ONG Ciudades Mineras del Perú – Mining Cities Of Peru; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 11-2015-MDCC de fecha 03 de febrero del 2015, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la ONG Ciudades Mineras del Perú, suscribiéndose para tal efecto el Convenio, cuyo objeto se encuentra establecido en el numeral 3) de la cláusula tercera, siendo los siguientes: *"Promover el intercambio de conocimientos, experiencias y colaboración especializada para identificar los PIP (Proyectos de Inversión Pública) de interés y necesidad pública y/o estratégicos para priorizar su formulación viabilidad y gestión de financiamiento, colaborando en las etapas de pre inversión e inversión en el marco del SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública), esencialmente en las etapas de planeamiento, financiamiento y gestión integral ante todos los niveles de gobierno del estado peruano nacional, regional e internacional"*;

Que, asimismo, a través del Informe N° 0281-2015-OPI-MDCC, la Jefatura de Programación e Inversiones se pronuncia favorablemente a la suscripción de un convenio específico de cooperación interinstitucional con la ONG Ciudades Mineras, para la elaboración de expedientes técnicos que han sido solicitados a través del Oficio N°102-2015-MDCC-SG; concluyendo además que va a favorecer la realización de propuestas de proyectos en bienestar de la población del distrito de Cerro Colorado;

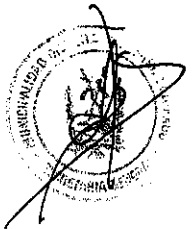
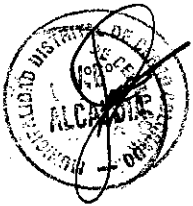
Que, de conformidad con el Artículo 09, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades es facultad del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Por lo que estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2015-MDCC, de fecha 17 de noviembre del 2015, donde se aprobó por **UNANIMIDAD** la suscripción del Convenio que nos ocupa, y en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación ONG Ciudades Mineras del Perú – Mining Cities Of Peru, para la elaboración de los siguientes expedientes técnicos:

1. SNIP 172838 INSTALACION DEL PUENTE VEHICULAR DE INTERCONEXION PERUARBO - PP.JJ. RIO SECO-QUEBRADA DE AÑASHUAYCO-AV. ITALIA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

2. SNIP 170151 INSTALACION DE PUENTE VEHICULAR DE INTERCONEXION QUEBRADA LA PACCHA- PERUARBO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA |
3. SNIP 222442 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL (PAVIMENTO, BERMAS Y VEREDAS) EN LA URB. CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA
4. SNIP 245312 CONSTRUCCION DE LAS VIAS COLECTORAS EN LA ASOC. DE VIVIENDA CIUDAD MUNICIPAL, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA
5. SNIP 230737 MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA AV. AVIACION DESDE EL MERCADO DE MAYORISTA DE RIO SECO HASTA EL LÍMITE CON YURA, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA
6. SNIP 296856 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTEGRAL (VEREDAS, BERMAS Y PASAJE) EN EL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA
7. SNIP 307497 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. VILLA HERMOSA TRAMO URB. LA LIBERTAD-TERMINAL RIO SECO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA.

Además se le encarga la formulación del Perfil de Inversión Pública de:

8. MEJORAMIENTO DEL MERCADO DE ZAMACOLA, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO.
9. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES VI, VII, IX Y XI DE LA ASOCIACION JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde Manuel Enrique Vera Paredes la suscripción de la documentación necesaria a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las Gerencias y/o unidades orgánicas competentes implementen las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo acordado en el artículo primero y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Katherine Olenka Chávez Bernaldes
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

